



Universidad
Nacional
de Córdoba



Exp. N 61897/2013.

CORDOBA, 0 2 DIC 2013.

VISTO

La R.D.Nº 1760/2013 relativa al Comité Científico del *I Congreso Internacional De Psicología "Ciencia y Profesión"* y *IV Congreso Nacional de Psicología "Ciencia y Profesión"* de la Facultad de Psicología; y

CONSIDERANDO

Que en su Art. 1º se consigna erróneamente que se trata del Comité Organizador del *I Congreso Internacional De Psicología "Ciencia y Profesión"* y *IV Congreso Nacional de Psicología "Ciencia y Profesión"*;

Que se debe subsanar el error, ya que se trata del Comité Científico;

Por ello,


LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA

RESUELVE:

Artículo 1: Rectificar la Resolución Decanal Nº 1760/2013, en su Art. 1º, donde dice: "Comité Organizador" debe decir: "Comité Científico" del *I Congreso Internacional De Psicología "Ciencia y Profesión"* y *IV Congreso Nacional de Psicología "Ciencia y Profesión"*.

Artículo 2: Protocolicесе, notifiquese, y archívese.

RESOLUCIÓN N°: 1776


Dra. Leticia O. Minhot
Secretaría de Ciencia y Técnica
Facultad de Psicología - U.N.C.




CRISTINA PETIT
Vicedecana
FACULTAD DE PSICOLOGIA